

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre emplazamiento de doña Leonor Angosto Arribas.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Leonor Angosto Arribas, se le hace saber que, dando cumplimiento al proveído de fecha 17 de septiembre de 2003 de la Sección 8.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 2008/2003-3, interpuesto por don Luis Celada Gutiérrez contra la Resolución de fecha 15 de julio de 2003, del Director General Gerente del INVIFAS, por la que se desestimó su pretensión de que por este Instituto se dirigieran contra la señora Angosto Arribas, como ocupante por asignación judicial de la vivienda sita en la calle Comandante Janariz, 3, bajo derecha, de Oviedo, los requerimientos de pago correspondientes al canon de uso de la misma, mediante el presente escrito, y como parte interesada en el expediente, se emplaza a doña Leonor Angosto Arribas para que, si a su derecho conviene, comparezca y se persone en el plazo de nueve días ante la referida Sala y Sección, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

Se significa igualmente a la interesada que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—El Subdirector General de Gestión, Ángel Méndez García.—4.317.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de propuesta de revocación de la declaración de utilidad pública de la asociación «Centro Gallego de Valencia».

Por el presente anuncio se notifica a la asociación «Centro Gallego de Valencia», de Valencia, número de expediente 1467, fecha de inicio del procedimiento de revocación 2 de mayo de 2003, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior ha acordado propuesta de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicho expediente se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días se aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes se proponga la práctica de las pruebas que consideren necesarias.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Secretario general Técnico, Fernando Manzanedo González.—4.354.

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la asociación «Exalcohólicos Granadinos Grexales».

Por el presente anuncio se notifica a la asociación «Exalcohólicos Granadinos Grexales», de Granada, número de expediente 48086, fecha de inicio del procedimiento de revocación 15 de diciembre de 2003, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior ha acordado inicio de procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicho expediente se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días se aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes se proponga la práctica de las pruebas que consideren necesarias.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Secretario General Técnico, Fernando Manzanedo González.—4.353.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el P.K. 93/350 de la línea férrea Ávila-Salamanca», en el Término Municipal de Babilafuente (Salamanca).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 21 de julio de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Ministro de Fomento, P. D. (O. 25-9-00, B.O.E. 5-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—5.122.